



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Abril de 2015

132/15

Expte. N° 14.151/03

VISTO:

La Res. HCD N° 845/13, mediante la cual se rectifica y aprueba el Acta Acuerdo celebrada por la Comisión Interescuelas, con fecha 30 de julio de 2009, para tratar la distribución de los cuatro cargos de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva asignados a la Facultad de Ingeniería para la jerarquización de su plantel docente, a través del Convenio ME N° 260/09; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución involuntariamente se omitió incorporar el Acta Acuerdo aprobada, como anexo de ese acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por incorporado como Anexo de la Res. HCD N° 845/13, el Acta aprobada que forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- Sustituir el texto del artículo 2º de la Res. HCD N° 845/13 por el que a continuación se indica:

“Artículo 2º: Aprobar el Acta Acuerdo celebrada por la Comisión Interescuelas, con fecha 30 de julio de 2009, para tratar la distribución de los cuatro cargos de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva asignados a la Facultad de Ingeniería para la jerarquización de su plantel docente a través del Convenio ME N° 260/09, la cual se incorporará como Anexo de la presente resolución.”

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Dirección Administrativa Económica, y al H. Consejo Superior.

RAF.


RACHELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ACTA ACUERDO

En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta los 30 días del Mes de Julio de 2009 se reúne la Comisión Interescuelas para tratar la distribución de los cuatro cargos de profesor titular exclusiva asignados a esta Facultad para Jerarquización docente a través del Convenio-Programa entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la UNSA N° 260/09.

En reuniones previas se acordó que cada Escuela de Ingeniería dispondría de un cargo de Profesor Titular para jerarquización de su plantel docente. El cuarto cargo, luego de diversas tratativas y reuniones, se acordó distribuirlo equitativamente entre las diferentes Escuelas de manera que cada una de ellas recibiera igual cantidad de puntos o su equivalente en dinero. La propuesta de distribución resultante es la siguiente:

Escuela de Ing. Química:	Utiliza cargo de Profesor Titular Exclusiva, Libera cargo de Profesor Asociado Exclusiva
Escuela de Ing. Industrial:	Utiliza cargo de Profesor Asociado Exclusiva, Libera cargo de Profesor Adjunto Exclusiva
Escuela de Ing. Civil:	Utiliza cargo de Profesor Adjunto Exclusiva, Libera cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusiva

De acuerdo a la Resolución Rectoral N° 615/09 que fija las Escalas salariales del personal docente de la Universidad cada Escuela en esta etapa recibiría los siguientes equivalentes en dinero:

Escuela de Ing. Química:	Sueldo Profesor Titular Exc.:	4082,65\$
	Sueldo Profesor Asociado Exc.:	3736,29\$
	Monto Neto para la Escuela:	346,36\$
Escuela de Ing. Industrial:	Sueldo Profesor Asociado Exc.:	3736,29\$
	Sueldo Profesor Adjunto Exc.:	3176,68\$
	Monto Neto para la Escuela:	559,61\$
Escuela de Ing. Civil:	Sueldo Profesor Adjunto Exc.:	3176,68\$
	Sueldo JTP Exc.:	2882,28\$
	Monto Neto para la Escuela:	294,40\$

Para distribuir el monto remanente en las tres Escuelas de manera equitativa, se propone en esta instancia realizar un cambio de planta, transformando el cargo de JTP Exclusiva en: Un profesor Titular Simple, Un Profesor Asociado Simple y un JTP simple.

M. Q. Escobar

H. DE ZEFANIS

MARILENE ZEFANIS
MARILENE ZEFANIS

Cambio de Planta:

BAJA:

Jefe de Trabajos Prácticos Exclusiva: **2882,28\$**

ALTAS:

Profesor Asociado Simple: 917,55\$

Profesor Asociado Simple: 917,55\$

Profesor Titular Simple: 1004,07\$

Total: **2839,17\$**

Resultando una diferencia a favor de 43,11\$.

Los cargos anteriormente mencionados se distribuirían de la siguiente forma:

Escuela de Ing. Química: Sueldo Profesor Asociado Simple: 917,55\$
Diferencia entre Titular y Asociado: 346,36\$
Monto Total para la Escuela: **1263,91\$**

Escuela de Ing. Industrial: Sueldo Profesor Asociado Simple: 917,55\$
Diferencia entre Asociado y Adjunto 559,61\$
Monto Total para la Escuela: **1478,16\$**

Escuela de Ing. Civil: Sueldo Profesor Titular Simple: 1004,07\$
Diferencia entre Adjunto y JTP: 294,40\$
Monto Total para la Escuela: **1298,47\$**

No habiendo para más, esta Comisión da por finalizadas sus actuaciones firmando al pie sus integrantes.

M. Acuña
M. Acuña

H. DESTEFANO

Mariena Lefted
MARILENA LEFTED.